



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 15 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 510/2023

VISTO:

Los TEA A-01-00013820-3/2023 y A-01-00013824-6/2023, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, la agente Andrea Paula Fernández, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 08 de mayo de 2023 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada funcionaria adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, desde el día 08 de mayo de 2023, de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 26 de junio de 2023.

Que la citada funcionaria adjunta certificado de su médico personal de fecha 08 de mayo de 2023, en donde consta su diagnóstico y sugiere un reposo laboral por 50 días.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que, por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus ausencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento, en los términos de la normativa vigente aplicable

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

(texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a Andrea Paula Fernández, Legajo N° 493, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, desde el día 08 de mayo de 2023 y hasta la obtención del alta médica, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Disponer que Andrea Paula Fernández, hasta el día que obtenga el alta médica, deberá presentar bimestralmente ante el Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07 - a fin de notificar a Andrea Paula Fernández -, a la Dirección General de Factor Humano- a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 510/2023